

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2810962

MINISTERIO DE AGRICULTURA

NOMBRA A FRANCISCO JAVIER CÁRCAMO HERNÁNDEZ, EN EL CARGO DE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE
LOS LAGOS

Núm. 55.- Santiago, 27 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; en los artículos 6° y 7° de la ley N° 19.147 que Establece la existencia de Secretarías Regionales Ministeriales en la planta del personal de la Subsecretaría de Agricultura, modificados por la ley N° 21.050 que moderniza dicha planta; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra al Ministro de Agricultura; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio de Agricultura, que acepta renuncia de la autoridad que indica; en el Ord. reservado N° 222, de 26 de marzo de 2026, del Delegado Presidencial Regional de Los Lagos, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante carta de fecha 23 de enero de 2026, doña Tania Valentina Salas Araya presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional de Agricultura de la Región de Los Lagos, que le fuera conferido mediante el decreto supremo N° 42, de 2022, del Ministerio de Agricultura, renuncia que se hizo efectiva a contar del 11 de marzo de 2026.

Que, dicha renuncia fue aceptada mediante el decreto supremo N° 38, de 16 de marzo de 2026, del Ministerio de Agricultura.

Que es necesario proceder al nombramiento de un nuevo Secretario Regional Ministerial de Agricultura para la Región de Los Lagos.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 1 de abril de 2026, a don Francisco Javier Cárcamo Hernández, cédula nacional de identidad N° 13.170.664-2, como Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Lagos, grado 4° EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría de Agricultura.

2. Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el resuelto primero, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. El funcionario nombrado deberá rendir fianza conforme a la ley.

4. La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 21, ítem 01.

CVE 2810962

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jaime Campos Quiroga, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Rafael Reyes Cuevas, Jefe Gabinete, Subsecretaría de Agricultura.

